INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2012 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SENATUR"

Asunción, 27 de Julio del 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SENATUR", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentran en las partidas presupuestarias de 2012, rubros 260 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 10. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 5.500.000.- (Guaraníes; Cinco millones quinientos mil)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 242.302
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***Sanatorio Americano S.A., Protección Medica S.A., Medicina Empresarial Paraguaya S.A., Asismed San Roque S.A., Santa Clara S.A. Y SASA S.R.L.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 16 de Julio del 2012 a las 09:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***SASA S.R.L, EPEM, EME Y GEMA S.A.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

a. Se solicito por nota D.G.A.F. Nº 769 a la Empresa **GEMA S.A.** *acercar* fotocopia simple de la Patente Municipal. La empresa dio respuesta a lo solicitado en tiempo y forma.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Se procede a realizar la evaluación de acuerdo a lo establecido en el punto 19 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida es ***POR EL TOTAL***.

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Nº	Empresas	Cantidad de Meses	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Monto Total (IVA incluido si corresponde)
1	SASA S.R.L.	5	990.000	Gs. 4.950.000.-

Los ***ÍTEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que el oferente haya cotizado la totalidad de lo requerido en la Carta de Invitación.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DE LA CARTA DE INVITACION PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

La empresa oferente cotiza los ítems requeridos y asimismo lo ofrece en la forma y medida establecida por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE

- **Documentos Legales Sustanciales y Formales**

Ítems	*Descripción*	*SASA S.R.L.*
1	Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	CUMPLE
2	Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante	CUMPLE
3	Fotocopia Simple de la cédula tributaria (RUC)	CUMPLE
4	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de la Patente Municipal	CUMPLE
6	Declaración Jurada Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 Inc. w	CUMPLE
7	Declaración Jurada "Derecho de los Menores"	CUMPLE

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente con la menor oferta, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que el oferente ha cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

De esta manera concluimos que la empresa oferente cuenta con solvencia técnica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen.

El Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2012 *PARA EL* ***"SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SENATUR"*** a la siguiente empresa:

    a. **"SASA S.R.L."** por un monto total de **Gs. 4.950.000.-** (Guaraníes; Cuatro millones novecientos cincuenta mil); de acuerdo al detalle más arriba mencionado.

2. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicadas y por los montos mencionados.

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe de la U.O.C

Sra. Rosa Martínez
Asistente U.O.C

Sra. Maria Eugenia de los Rios
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION